



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Medellín, Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)**

Tipo de Proceso: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ YEPES  
Demandada: MUNICIPIO DE MEDELLÍN-COMISARIA DE FAMILIA DE SAN CRISTÓBAL  
Radicado: 05001 33 33 001 2017 540 00  
Asunto: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Atendiendo que el artículo 192 de C.P.A.C.A dispone que *“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.”*

Por lo tanto, en vista que la sentencia es condenatoria y que el apoderado de la parte demandante y la entidad accionada interponen recurso de apelación y lo sustentan, se dispone a la citación de la audiencia de conciliación. Para la celebración de la audiencia de conciliación se fija como fecha el día

**VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 A.M**

Se advierte a la parte apelante de las sanciones establecidas en la citada norma.

Se les recuerda igualmente que dicha diligencia se llevará a cabo mediante la plataforma MICROSOFT TEAM, con el enlace de conexión que se enviará a los apoderados judiciales a los correos electrónicos suministrados; o por las plataformas digitales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura para este tipo de diligencias.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 20 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaría
---

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Firmado Por:**

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**701a8dd84b610d325f88549ed92d13a5d704dcc679ee69943791af499c6296b5**

Documento generado en 19/10/2020 11:26:25 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**